



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 16:25:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xQ2RtHqNYp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBON DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA
Sigla : COOPROCARCEGUA
Nit : 807000829-6
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500378
Fecha de inscripción: 09 de mayo de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 3 11-40 OFC. C-1 EDIFICIO SAN MARTIN
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : info@cooprocarcegua.com
Teléfono comercial 1 : 6075487011
Teléfono comercial 2 : 6075487071
Teléfono comercial 3 : 3105519949

Dirección para notificación judicial : AV 3 11-40 OFC. C-1 EDIFICIO SAN MARTIN
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : info@cooprocarcegua.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de diciembre de 1996 de la Dancoop de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 1997, con el No. 435 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBON DE CERRO



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 16:25:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xQ2RtHqNYp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GUAYABO LTDA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 05 de marzo de 1996 bajo el número 00000000000000000879 otorgada por DANCOOP

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 19 de marzo de 1997 de la Asamblea General Ordinaria de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 1997, con el No. 481 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos Cap.IV Art.25 items 2,3,4 y 5

Por Acta No. 7 del 18 de mayo de 1998 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 1998, con el No. 1136 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos Arts.1,32,40,41,45,46,48.55,56, y otros

Por Acta No. 128 del 19 de marzo de 2005 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2005, con el No. 5750 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS, COMPILO TEXTO FINAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 32 del 15 de marzo de 2014 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2014, con el No. 888 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 34 del 19 de marzo de 2016 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2016, con el No. 1343 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 38 del 10 de agosto de 2019 de la Asamblea General de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2019, con el No. 2195 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 41 del 19 de abril de 2021 de la Asamblea General de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2021, con el No. 2436 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMAS DE ESTATUTOS. MODIFICA ARTICULOS 47 Y 48.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 16:25:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xQ2RtHqNYp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 42 del 13 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2021, con el No. 2502 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma total de estatutos

Por Acta No. 45 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2023, con el No. 2760 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma total de estatutos

Por Acta No. 46 del 09 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2024, con el No. 2933 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma de estatutos

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

MISION Y OBJETIVO GENERAL: COOPROCARCEGUA, tendrá como Misión y Objetivo General, servir de instrumento empresarial, que contribuya en la solución de la problemática de producción, transporte y comercialización del carbón, con el propósito de mejorar las condiciones y formas de explotación que se desarrollan principalmente en las áreas mineras de la Cooperativa y las de sus asociados, para que redunde necesariamente en su consolidación y poder así generar ingresos que permitan elevar el nivel de vida de los asociados, sus familias y todas las personas que participen de alguna manera en la actividad, mediante el fortalecimiento de los lazos de solidaridad y ayuda mutua entre sus integrantes. OBJETIVOS GENERALES: COOPROCARCEGUA, tendrá los siguientes objetivos económicos y sociales a partir de los cuales desarrollará sus actividades como actos Cooperativos: 1. Estos serán sus Objetivos Económicos: 1 La PRIMERO: Proyectar, presupuestar, planificar y desarrollar actividades de exploración y explotación en el sector carbonífero. SEGUNDO: Solicitar ante las autoridades gubernamentales competentes, áreas carboníferas para contratar y desarrollar proyectos de exploración, explotación, transporte y comercialización. TERCERO: Contribuir a darle valor agregado a la producción de carbón propia y la de sus asociados, mediante procesos de beneficio o transformación, con el propósito de mejorar las calidades y poder competir en los mercados nacionales e internacionales. 2. Estos serán los objetivos sociales: PRIMERO: Representar a sus asociados y al Cooperativismo ante las autoridades públicas privadas o Cooperativas del orden nacional o internacional. SEGUNDO: Promover la solidaridad y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 16:25:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xQ2RtHqNYp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la cooperación entre los asociados, empleados y la comunidad minera mediante programas de educación permanente. TERCERO: Propiciar las condiciones para vincular a todos sus trabajadores a los programas de seguridad social integral establecidos por el gobierno nacional; velando también porque sus asociados y los trabajadores de las empresas de estos, también estén vinculados a los citados programas. OBJETIVOS ESPECIFICOS: COOPROCARCEGUA, tendrá. los siguientes objetivos específicos y desarrollará las siguientes actividades, como actos cooperativos: A. SOLICITUD Y ADMINISTRACION DE TITULOS O CONTRATOS MINEROS: 1. Solicitar, tramitar y contratar con el Estado el derecho a explorar y explotar, preferiblemente con sus asociados, los yacimientos de carbón dentro del área minera que le sea asignada directamente a la Cooperativa. 2. Diseñar y realizar de manera directa. y/o mediante convenios o contratos, preferiblemente celebrados con sus asociados, estudios técnicos mineros de explotación y de planeamiento minero con el propósito de explotar los yacimientos de carbón en forma racional y ambientalmente sostenible. 3. Recaudar y pagar los impuestos y Regalías Nacionales o Municipales que se obliguen en la explotación de las áreas mineras asignadas a la Cooperativa, al igual de los asociados explotadores de carbón de acuerdo a su participación en la explotación de los yacimientos. 4. Establecer de manera directa y/o mediante convenios o contratos, preferiblemente celebrados con sus asociados, programas de explotación racional y técnica en áreas asignadas a la Cooperativa y las de sus asociados. 5. Organizar de manera directa y/o mediante convenios o contratos, preferiblemente celebrados con sus asociados, las formas de explotación optimizando la utilización del yacimiento y garantizando la armonía y convivencia entre los asociados y la comunidad en general. 6. Cumplir las normas mineras establecidas en el Código de Minas y en los presentes estatutos evitando que afecten la estabilidad y administración del título o contrato, defendiendo el derecho adquirido ante las autoridades competentes, por asentamientos, interferencia o pretensiones de particulares o sus mismos asociados. 7. Darle cumplimiento a las normas contractuales y las actividades definidas respecto a la ejecución del P.T.I., la preservación del medio ambiente, la protección de las áreas superficiales, la utilización de servidumbres, la conservación de las vías y todos aquellos requerimientos que hagan las autoridades competentes respecto a la explotación y conservación del recurso natural, de manera directa y/o mediante convenios o contratos, preferiblemente celebrados con sus asociados. B. ASISTENCIA TECNICA A LAS EXPLOTACIONES: 1. COOPROCARCEGUA, contará con un equipo de Asistencia Técnica, liderado por el gerente de la cooperativa y conformado por asociados que conformen la estructura organizacional de la empresa en la parte de dirección y administración de los títulos mineros, para diseñar e impulsar la ejecución de programas y planes de explotación, de acuerdo con un planeamiento minero que oriente y dirija el aprovechamiento racional de las minas propias y las de sus asociados, dependiendo de las condiciones de mercado 2. Brindar permanentemente de manera directa y/o mediante convenios o contratos, preferiblemente celebrados con sus asociados, un servicio permanente de Asistencia Técnica para mejorar las condiciones de calidad de los carbones, seleccionar y determinar los mantos a explotar, controlar los costos de explotación y mejorar la eficiencia y competitividad de los sistemas de producción minera. 3. Adelantar en forma



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 16:25:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xQ2RtHqNYp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directa y/o mediante convenios o contratos, preferiblemente celebrados con sus asociados, estudios técnico-económicos relacionados con las explotaciones mineras con destino a solicitudes de créditos que sean estrictamente encaminados a mejorar la producción, el mercadeo y el beneficio del carbón producido en las minas propias y en las minas de los asociados. C. COMERCIALIZACION DEL CARBON E INSUMOS MINEROS: 1. COOPROCARCEGUA, comercializará los carbones legalmente producidos por los asociados de la entidad, la cooperativa y por productores de carbón particulares que estén debidamente legalizados y sean aprobados como proveedores previamente por el Consejo de Administración. 2. De conformidad a su conveniencia, COOPROCARCEGUA, podrá vincularse a canales de comercialización preferiblemente de carácter cooperativo si los hubiera para la venta del carbón, buscando precios competitivos, mejorando la calidad y condiciones de negociación directa con los consumidores, eliminando en lo posible la intermediación innecesaria. 3. Participar con derechos de pertenencia (Capital) en empresas comercializadoras o realizando convenios con comercializadoras de toda índole, consumidores directos o empresas exportadoras, con el propósito de garantizar la compraventa del carbón. 4. Establecer almacenes de provisión de insumos mineros, para facilitar la adquisición de dotaciones, maquinaria y equipos necesarios en el desarrollo de la explotación minera de sus minas propias y las de sus asociados. 5. Organizar y o participar con derechos de pertenencia, en centros de acopio, laboratorios para análisis, sistema de lavado, plantas y hornos de coquización etc. cuando las condiciones de mercadeo lo ameriten y adicionalmente contratar el transporte requerido para la comercialización del carbón. D. BIENESTAR SOCIAL PARA TRABAJADORES Y ASOCIADOS: 1. Fomentar mecanismos para que sus trabajadores y asociados tengan cultura de ahorro y crédito, principalmente para apoyar sus actividades mineras y mejorar sus condiciones de vida familiar. 2. Cooprocarcegua contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y su grupo familiar, mediante la asignación de recursos de acuerdo a las actividades que ejecutan en la cooperativa, las cuales serán fijadas por el Consejo de Administración, destinándose para actividades de educación, cultura, recreación y deporte, tal cual deben estar contenidas en el Reglamento para la ejecución del Fondo de Bienestar social.

PATRIMONIO

\$ 14.400.000,00

PATRIMONIO: El patrimonio de COOPROCARCEGUA estará constituida por: 1. Los aportes sociales, individuales y los amortizados. 2. Los fondos y reservas de carácter permanente. 3. Las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial. APORTES SOCIALES INICIALES: Los aportes sociales iniciales de la cooperativa se establecieron en la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$14.400.000.00) PESOS MCTE. APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES: El capital o aportes sociales mínimos no reducibles de COOPROCARCEGUA se fijan en la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$1.640.000.000) MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, los cuales están



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 16:25:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xQ2RtHqNYp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionados con la duración y existencia de la Cooperativa. APORTES SOCIALES INDIVIDUALES INICIALES: Se fijó en la suma de Ochocientos mil pesos (\$800.000.00) moneda corriente, el capital suscrito por cada uno de los asociados fundadores de COOPROCARCEGUA. PARÁGRAFO 1. El Consejo de Administración establecerá el valor de los aportes mínimos a suscribir por los asociados que vayan ingresando a la cooperativa, previo cumplimiento de los requisitos.

REPRESENTACION LEGAL

GERENTE, DEFINICION Y NOMBRAMIENTO: Es el Representante Legal de COOPROCARCEGUA y el ejecutor de las políticas, directrices y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, quien tendrá un Gerente suplente, con las mismas facultades y funciones que tiene el principal, quién lo reemplazará en sus ausencias debidamente justificadas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del Gerente: 1. Ejecutar las políticas, orientación y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, supervisar el funcionamiento de la empresa Cooperativa, administrar la prestación de servicios, ejecutar los programas y proyectos aprobados, cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 2. Nombrar y ejercer la función administrativa con el personal de acuerdo a la planta de cargos y de remuneraciones informadas y aprobadas por el Consejo de Administración. 3. Proponer las políticas administrativas de la Cooperativa, los programas de crecimiento, preparar los proyectos y presupuestos para ser sometidos al Consejo de Administración. 4. Celebrar los contratos y operaciones autorizados por el Consejo de Administración. 5. Ejecutar los contratos o convenios y hacer cumplir las cláusulas estipuladas en los mismos. 6. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales. que le otorgue el Consejo de Administración. 7. Ejercer, mediante apoderado, la representación judicial o extrajudicial de la Cooperativa. 8. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. 9. Presentar al Consejo de Administración los informes y balances mensuales y los estados financieros que requiera para su conocimiento. 10. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el Consejo de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT, sometiendo a su aprobación, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones, verificando que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el Consejo. Para ello deberá hacer seguimiento permanente del perfil de riesgo de LA/FT de la Cooperativa y velar porque se tomen las acciones correspondientes para mantener el riesgo dentro de los niveles de tolerancia definida, disponiendo de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 16:25:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xQ2RtHqNYp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento el SARLAFT, prestando efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento y garantizando que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida, debiendo además aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la cooperativa, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control. 11. Las demás que le asigne la Asamblea General o el Consejo de Administración, de acuerdo con las leyes, estatutos y reglamentos. PARAGRAFO: Las funciones del Gerente relacionadas con la ejecución de actividades de la Cooperativa, las desempeñará por sí mismo o mediante delegación en los demás empleados de la Cooperativa, pero bajo su directa responsabilidad. Funciones del consejo de administración encontramos: 8. Autorizar al Gerente para firmar contratos o convenios, por montos superiores a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, relacionados con los objetivos y las actividades de la Cooperativa, especialmente en los procesos de explotación, comercialización, exportación, adquisición, compra y realización de inversiones en activos fijos, en asistencia técnica, en asistencia social y en las necesidades de endeudamiento de la Cooperativa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 06 de mayo de 1997 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 1997 con el No. 484 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OSCAR MAURICIO ORTEGA BALLESTEROS	C.C. No. 9.524.422

Por Acta No. 343 del 20 de abril de 2021 de la La Cooperativa, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2021 con el No. 2437 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	MATILDE CRUZ RODRIGUEZ	C.C. No. 60.357.770

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 50 del 21 de marzo de 2026 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2026 con el No. 3260 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 05/10/2026 - 16:25:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xQ2RtHqNYp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MATEO ACEVEDO GALVIS	C.C. No. 13.386.207
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUZ MARINA QUINTERO MEDINA	C.C. No. 37.345.358
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	WILLIAM HERNANDO PRIETO AVELLANEDA	C.C. No. 5.440.335

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	VIANNYS STEPFANY LAMPREA FLOREZ	C.C. No. 1.090.425.688
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	WILLIAM JESUS MORA SOLANO	C.C. No. 13.485.665

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 50 del 21 de marzo de 2026 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2026 con el No. 3261 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PEDRO WILLIAMS RANGEL DUQUE	C.C. No. 13.483.891	37096-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUZ MARINA BALLESTEROS PEÑARANDA	C.C. No. 27.818.611	102094-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 19 de marzo de 1997 de la Asamblea General Ordinaria	481 del 26 de mayo de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 18 de mayo de 1998 de la Asamblea De Asociados	1136 del 17 de junio de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 128 del 19 de marzo de 2005 de la Asamblea De Asociados	5750 del 27 de abril de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 21 del 01 de marzo de 2008 de la Asamblea De Asociados	8442 del 27 de marzo de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 32 del 15 de marzo de 2014 de la Asamblea De Asociados	888 del 14 de abril de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 34 del 19 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados	1343 del 28 de abril de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 38 del 10 de agosto de 2019 de la Asamblea	2195 del 27 de agosto de 2019 del libro III del



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 16:25:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xQ2RtHqNYp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General

*) Acta No. 41 del 19 de abril de 2021 de la Asamblea General

*) Acta No. 42 del 13 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Asociados

*) Acta No. 45 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados

*) Acta No. 46 del 09 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria

Registro de Entidades de la Economía Solidaria 2436 del 26 de abril de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria 2502 del 18 de noviembre de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria 2760 del 28 de abril de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria 2933 del 08 de abril de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: B0510

Actividad secundaria Código CIIU: G4661

Otras actividades Código CIIU: H4923 G4752

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOPROCARCEGUA MINA GUAYABO

Matrícula No.: 233309

Fecha de Matrícula: 05 de julio de 2012

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 16:25:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xQ2RtHqNYp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : VIA SARDINATA KDX-3- MINA GUAYABO TANQUES

Barrio : FUERA DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA

Municipio: El Zulia, Norte de Santander

Nombre: COOPROCARCEGUA MINA GUAYABO LAURELES

Matrícula No.: 233310

Fecha de Matrícula: 05 de julio de 2012

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : VIA SARDINATA KDX 17 MINA GUAYABO LAURELES

Barrio : FUERA DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA

Municipio: El Zulia, Norte de Santander

Nombre: COOPROCARCEGUA MINA GUAYABO SECTOR SAN CARLOS

Matrícula No.: 233311

Fecha de Matrícula: 05 de julio de 2012

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : VIA SARDINATA KDX 17 EL GUAYABO NIVEL 4

Barrio : FUERA DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA

Municipio: El Zulia, Norte de Santander

Nombre: COOPROCARCEGUA MINA LA ORQUIDEA

Matrícula No.: 320084

Fecha de Matrícula: 05 de octubre de 2017

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : KDX VDA CERRO LEON MINA LA ORQUIDEA

Barrio : FUERA DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA

Municipio: El Zulia, Norte de Santander

Nombre: COOPROCARCEGUA MINA LA ORQUIDEA SECTOR CERRO GUAYABO

Matrícula No.: 327235

Fecha de Matrícula: 21 de marzo de 2018

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : KDX 5 VIA SARDINATA

Barrio : FUERA DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA

Municipio: El Zulia, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 16:25:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xQ2RtHqNYp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$38.434.563.272,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : B0510.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa numero 100-000002 De la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales de las entidades sin ánimo de lucro señaladas en el artículo 42 y 143 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades a que se refiere el presente numeral. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia, comités de control social y fiscales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



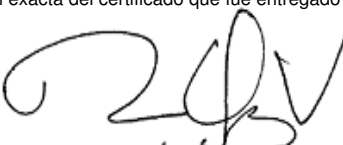
CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 16:25:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xQ2RtHqNYp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado